



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL
INGRESO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE EN EL

CUERPO DE PROFESORES QUÍMICOS DE LABORATORIO DE ADUANAS

Resolución de 21 de febrero del 2020 (BOE del 27)

RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2021 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE PROFESORES QUÍMICOS DE LABORATORIO DE ADUANAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 21 DE FEBRERO DE 2020 (BOE DEL 27) DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION Y SE CONVOCA A LOS OPOSITORES A LA REALIZACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el tercer ejercicio de la fase de oposición que figura en el Anexo I con indicación del documento nacional de identidad codificado, apellidos y nombre y calificación obtenida.

Segundo.- Convocar a los aspirantes que han superado el tercer ejercicio de la fase de oposición a la celebración del cuarto ejercicio que tendrá lugar el próximo sábado 10 de abril de 2021, a las 09:00 horas en el Instituto de Estudios Fiscales, Avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, 28035, Madrid.

Los opositores deberán ir provistos, a efectos de identificación, del correspondiente Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Los opositores traerán rellena y firmada la declaración responsable de no presentar sintomatología compatible con el COVID-19 (modelo en Anexo II).

Tercero.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de febrero de 2021.- El Presidente del Tribunal – Antonio Gallardo Melgarejo.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL
INGRESO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE EN EL

CUERPO DE PROFESORES QUÍMICOS DE LABORATORIO DE ADUANAS

Resolución de 21 de febrero del 2020 (BOE del 27)

Anexo I

Relación de aspirantes que han superado el tercer ejercicio de la fase de oposición.

DNI codificado	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Calificación
***0259**	BENITEZ	ZUNZUNEGUI	JORGE	25,76
***1412**	GARCIA	CARCELES	JAVIER	23,00
***9335**	PARRA	SANCHEZ	ALEJANDRO	21,25
***8418**	SUAREZ	RIVERO	JAIME	22,88



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL
INGRESO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE EN EL

CUERPO DE PROFESORES QUÍMICOS DE LABORATORIO DE ADUANAS

Resolución de 21 de febrero del 2020 (BOE del 27)

Anexo II

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

CENTRO: Instituto de Estudios Fiscales

FECHA: 10 de abril de 2021

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para ingreso, en el Cuerpo de Profesores Químicos del Laboratorio de Aduanas, convocadas por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 21 de febrero de 2020, (Boletín Oficial del Estado de 27 de febrero 2020), declara:

No presentar sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19 ni haber estado en contacto directo con persona confirmada o probable de COVID 19 en los últimos 10 días.

Que, durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19, que se relacionan a continuación, siendo esta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.

1. Al entrar en el aula se utilizará el gel hidroalcohólico existente en la entrada y se entregará el presente documento
2. En todo momento utilizará mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa, que deberán ser acreditados por personal facultativo.
3. Mantendrá una distancia de seguridad de 1,5 a 2,0 metros con el resto de los compañeros, en la medida de lo posible. En todo caso, siempre llevará la mascarilla de seguridad en la instalación.
4. Se seguirán estrictamente las indicaciones del personal del centro.
5. Usará el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en cada centro.
6. Tendrá en cuenta que el virus se propaga al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire), así como a través del contacto directo. Usará el antebrazo al toser o estornudar.
7. No se podrá permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
8. Los aspirantes deberán acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.

Apellidos y nombre:

Nif:

Firma